

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	fuera.	16.
Tres id.	33		45.
Seis id.	66		90.
Un año.	132		180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordens de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 246.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 5 del actual me dice lo que copio.

Habiendo concedido el Poder Ejecutivo de la República la extradicion por el Gobierno francés de los llamados Juan Gustavo Vidal, sargento del regimiento de línea número 34, y de Claudio Parpillon, llamado Cachaud, cabo segundo del citado regimiento, condenados por sentencia del Consejo de Guerra de la 13.ª Division, el primero á diez años y el segundo á cinco de trabajos forzados por contumacia, por sustraccion de plata y valores de que eran responsables; se servirá V. S. proceder á la busca y captura de los citados individuos, cuyos delitos se hallan comprendidos en el párrafo 3.º del artículo 2.º del Convenio vigente con Francia, y caso de ser habidos disponer su entrega á las autoridades de la frontera de dicha Nacion. Las señas de los mencionados sujetos son las siguientes: Juan Gustavo Vidal, edad 30 años, estatura un metro 58 centímetros, cabellos y cejas castaños, frente redonda, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda, cara ovalada. Claudio Parpillon, edad 63 años, estatura un metro 59 centímetros, cabellos y cejas castaños, frente descubierta, boca grande, barba redonda, cara ovalada.

Lo que he dispuesto se publi-

que en este Boletín oficial para la debida inteligencia.

Córdoba 18 de Abril de 1873.

El Gobernador interino,
Amador Viñas.

Núm. 247.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 5 del corriente me dice lo que sigue.

Habiendo concedido el Poder Ejecutivo de la República la extradicion solicitada por el Gobierno francés, del llamado Achille Eugéne Girard (a) Deleuzé Feujelle-Criol, acusado de asesinato y robo, se servirá V. S. proceder á la busca y captura del citado individuo cuyo delito se halla comprendido en los párrafos primero y tercero del artículo segundo del convenio vigente con Francia, y caso de ser habido disponer su entrega á las autoridades de la frontera de dicha Nacion.

Las señas de Girard son las siguientes: edad 26 años, estatura regular, color moreno y descolorido y bigote negro.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad.

Córdoba 18 de Abril de 1873.

El Gobernador interino,
Amador Viñas.

Tribunal Supremo.

Sala segunda.

En la villa de Madrid, á 1.º de Abril de 1873, en el expediente núm. 2,419 pendiente ante Nos sobre admision del recurso de casa-

cion interpuesto por José Rodriguez Fernandez:

1.º Resultando que este hurto á Antonio Córdoba Jurado 38 pesetas 75 céntimos, que habia cobrado en casa de D. Rafael Joaquín de Lara en Córdoba; y si bien negó su participacion en el hecho, consintió en que su mujer devolviera dicha suma al citado Lara para que lo hiciera; en vista de lo cual se instruyó causa contra Rodriguez, acreditándose que con anterioridad se le siguieron otras tres por hurto, en una de las que se le impusieron cuatro años y seis meses de presidio menor:

2.º Resultando que la Sala de lo criminal de la Audiencia de Sevilla, por sentencia de 26 de Diciembre de 1872, declaró que los hechos probados constituían el delito de hurto por cantidad mayor de 10 pesetas y menor de 100, del fué autor el procesado Rodriguez, con la circunstancia calificativa de ser tres veces reincidente, y sin otras apreciables; por lo que conforme á los artículos 531 núm. 4.º, 533, núm. 3.º, y demás concordantes del Código penal, le condenó en tres años de presidio correccional y accesorias correspondientes:

3.º Resultando que á nombre del reo se ha interpuesto recurso de casacion contra la sentencia anterior, apoyado en los casos 4.º y 5.º del art. 4.º de la ley de 18 de Junio de 1870, y citando como infringido el art. 12 de la reforma del procedimiento, por no existir prueba de que el procesado fuera el autor del hurto, y además los artículos 533 caso 3.º, y 10, circunstancia 18 del Código, porque de los hechos

consignados en la sentencia no se deducia que Rodriguez fuera dos ó más veces reincidente, pues si bien se decia que se le siguieron tres causas, sólo se mencionaba una condena, y de ello parecia inferirse que sólo era una vez.

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Mariano Garcia Cembrero:

1.º Considerando que la infracción forma del procedimiento criminal no puede servir de base á un recurso de fondo, por no estar comprendida en ninguno de los casos taxativamente enumerados en el art. 4.º de la que lo autoriza, toda vez que se refiere á la prueba, cuya apreciacion, como todas las cuestiones de hecho, es propia y exclusiva de la Sala sentenciadora;

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar á la admision del presente recurso, respecto á este extremo, y le admitimos en cuanto á las demás alegaciones; y para su decision pase el expediente á la Sala tercera de este Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta de Madrid é insertará en la Colección legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Tomás Huel. — Fernando Perez de Rozas. — Mariano Garcia Cembrero. — Luis Vazquez Mondragon. — Crispulo Garcia Gomez de la Serna. — Victoriano Careaga — Eugenio de Angulo.

Publicacion. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Mariano Garcia Cembrero, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública su Sala segunda en el día de hoy, de que certifico como Secretario de ella.

Madrid 1.º de Abril de 1873. — Licenciado Carlos Bonet.

**Distrito municipal
de Córdoba.**

**Año económico de
1872 á 73.**

TERCER TRIMESTRE.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales, correspondiente al trimestre expresado, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo abonado durante el mismo por obligaciones de este presupuesto, que se publica según dispone el art. 157 de la Ley Municipal vigente.

CARGO.		Pesetas.	Cénti- mos.
1.º	Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.	51160	91
1.º	Producto íntegro de los bienes de propios y de la renta de las inscripciones.	1031	25
3.º	Id. de los impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios.	7156	40
4.º	Id. de Beneficencia.	2540	61
5.º	Id. de Instrucción pública.	573	87
6.º	Id. de Corrección pública.	751	33
7.º	Id. extraordinarios y eventuales.	24820	30
8.º	Resultas de años anteriores.	99486	88
9.º	Producto por arbitrios sobre especies de consumo.	187521	55
Total cargo.		187521	55

Capit.	Art.	DATA.	Personal.	Materi l.	TOTAL.
Gastos del Ayuntamiento.					
1.º	1.º	Sueldo de los empleados.	7143 80		7143 80
	2.º	Material de oficinas.		1362 47	1362 47
	3.º	Suscripciones autorizadas.		21	21
	6.º	Gastos de quintas.		342	342
	8.º	Id. menores de la Casa Consistorial.		248 43	248 43
	10	Id. de empadronamiento vecinal.	875	143	1018
	11	Id. de la recaudacion de arbitrios.	9303 88	567 17	9871 05
Policía de seguridad.					
2.º	2.º	Haber de los guardias municipales.	12066 79		12066 79
	3.º	Equipo y vestuario de los mismos.		499 58	499 58
	4.º	Gastos contra incendios.	75		75
Policía urbana y rural.					
2.º	2.º	Gastos de alumbrado público.		37310 30	37310 30
	3.º	Id. de la limpieza y riego.		1569 16	1569 16
	6.º	Id. del Matadero público.	3181 08	43 50	3224 58
	7.º	Id. de los Cementerios públicos.	2202 23	229 19	2431 42
Instruccion primaria.					
4.º	1.º	Sueldo de los Profesores.	7315 26		7315 26
	2.º	Material de las escuelas.		1816 86	1816 86
	5.º	Gastos de la Academia de música.	293 30		293 30
Beneficencia.					
5.º	1.º	Gastos generales del Asilo de mendici- dad.	281 22	9349 47	9630 69
	2.º	Socorros domiciliarios y á pobres tran- seuntes.		215 31	215 31
Obras públicas.					
6.º	3.º	Obras en fuentes y cañerías públicas.		319 62	319 62
	4.º	Id. en las cloacas y alcantarillas.		15	15
	11	Id. en los Cementerios públicos.		64 20	64 20
	12	Id. en los paseos y caminos de la ronda.		885	885
Correccion pública.					
7.º	3.º	Gastos generales de la Cárcel.	1106 22	6776 48	7882 70
Cargas.					
9.º	3.º	Funciones de iglesia y festejos públi- cos.		75	75
	4.º	Jubilaciones y viudedades.	1189 35		1189 35
	6.º	Pago de los créditos reconocidos y li- quidados que contra sí tiene la Mu- nicipalidad.	29 50	23265 22	23294 72
	11	Pago de Contribuciones al Estado.		204 51	204 51
Obras de nueva construccion					
10	7.º	Indemnizacion por el ensanche de la calle del Conde Gondomar.		1170 04	1170 04
Imprevistos.					
11	1.º	Gastos de esta especie.	7597 79	6650 04	14247 83

Contingente provincial.

12	Adic. nal.	Satisfecho por este concepto.	23300	23300
Resultas de años anteriores.				
12	1.º	Obligaciones del año último.	10093 14	10093 14
	2.º	Id. de los anteriores.		
Totales.			57.204 92	128.091 07
				185.295 99

RESUMEN.

Importa el Cargo.	187521 55
Id. la Data	185295 99
Existencia que resulta para el siguiente mes.	2225 56

De forma que importando el Cargo ciento ochenta y siete mil quinientas veinte y una pesetas cincuenta y cinco céntimos y la Data ciento ochenta y cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas y noventa y nueve céntimos, según queda expresado, resulta una existencia de dos mil doscientas veinte y cinco pesetas y cincuenta y seis céntimos, de que se hace cargo la Depositaria en la cuenta del presente mes de Abril.

Córdoba 4 de Abril de 1873.—El Alcalde, José Barrera.— El Depositario, A. García y Obrero.—P. El Secretario, Dámaso Delgado.

Num. 245.

**Alcaldia popular de
Villaviciosa.**

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el trimestre desde 1.º de Enero á 31 de Marzo del año actual.

Sesion ordinaria del dia 5 de de Enero.

Presidencia del Sr. Alcalde don José Infante Machuca.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado el Ayuntamiento del contenido de los Boletines oficiales números 167 al 176.

Librar certificado de varias fincas amillaradas á nombre de Sebastian Vargas Sanchez é Isabel Maria Torrero.

Sesion del 12 de Enero.

Presidencia del Sr. Infante.

Leida y aprobada el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales núms. 177 al 181, se acordó:

Nombrar una comision de tres Sres. concejales para formar las listas del Jurado.

Señalar como renta del edificio que ocupa la escuela pública de niñas, la cantidad de 75 pesetas.

Numerar de nuevo las casas y edificios de la poblacion por haber desaparecido los antiguos en su mayor parte.

Confirmar el fallo de la comision contra D. Eustaquio Caballero, por infraccion á las bases acordadas por la Junta Municipal en la imposicion de arbitrios.

Ampliar el expediente formado contra D. Antonio Escobar Infante por venta de aguardiente.

Sesion del 19 de Enero.

Presidencia del Sr. Infante.

Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de los «Boleti-

nes» números 182 al 189, se acordó:

Adquirir una mesa y varios útiles con destino á las auptosias.

Nombrar espendedor de bu-las á D. Antonio Barbero de la Torre.

Nombrar una comision para redactar la lista de pobres que han de ser visitados gratuitamente por el Médico-Titular en el año corriente.

Imponer una multa de diez pesetas á Pedro José Zamorano por infraccion á las disposiciones de la Junta Municipal en el consumo de aguardiente y una patente á don Antonio Escobar Infante.

Con lo que se terminó la sesion de este dia.

Sesion del 26 de Enero.

Presidencia del Sr. Infante.

Leida y aprobada el acta de la anterior, y despues de quedar enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los «Boletines oficiales» números 190 al 197, se acordó.

Aprobar la lista de pobres que han de ser visitados gratuitamente por el Titular, mandando exponerla al público.

Crear provisionalmente dos partidos médicos de segunda clase sin perjuicio de la aprobacion que requiere el artículo 26 del Reglamento.

Acceder á lo solicitado por los empleados Municipales disponiendo que se comprendan en el capítulo noveno del proyecto del presupuesto adicional el importe del impuesto transitorio sobre los haberes de los mismos, y someta á la deliberacion de la Junta municipal cuando se discuta el referido presupuesto.

Recordar al público el cumplimiento de la regla primera del bando de 11 de Febrero de 1872 que prohibe la entrada de ganados en las viñas procedentes de roturaciones arbitrarias á excepcion del

de yugo que se ocupe en las labores y solo por el tiempo que estas duraren.

Que se exponga al público el borrador del amillaramiento de 1873-74 por término de 8 días para la reclamacion de agravios.

Con lo que se terminó esta sesion.

Sesion del 2 de Febrero.

Presidencia del Sr. D. José Infante.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento quedó enterado de los «Boletines oficiales» desde el número 198 al 204, y se acordó:

Que el arrendador de arbitrios municipales se dirija al Juzgado municipal solicitando permiso para entrar en el domicilio de varios cosecheros de aceite, con objeto de hacer afaros.

Aprobar el proyecto del presupuesto adicional que debe esponderse al público, y con las reclamaciones que se presenten se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Con lo que terminó la sesion de este día.

Sesion extraordinaria del 9 de Febrero.

Asociado el Ayuntamiento á doble número de mayores contribuyentes, acordó:

La creacion de dos partidos médicos de segunda clase, y condiciones para su provision con arreglo á las prescripciones del reglamento de 14 de marzo de 1868.

Sesion ordinaria del 9 de Febrero.

Presidencia del Sr. Infante.

Leida y aprobada la ordinaria anterior, se dió cuenta de los Boletines oficiales números 205 al 211, y quedando enterado el Ayuntamiento de sus disposiciones, se terminó la sesion por no haber otros asuntos de que tratar.

Sesion del 16 de Febrero.

Presidencia del Sr. Infante.

Aprobada la anterior y enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales números 212 al 222, se acordó:

Nombrar una comision para que redacte el proyecto de ordenanzas municipales.

Pasar al síndico para su censura las cuentas municipales de 1871 á 72.

Con lo que terminó la sesion de este día.

Sesion ordinaria del 23 de Febrero.

Presidencia del Sr. Infante.

Leida y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporacion de los Boletines oficiales números 224 al 231, se acordó:

Prohibir á los molineros del Se-

ñor Vargas el uso de aguas del Pozuelo, por haberlas llenado de dicho líquido con perjuicio de estos vecinos por estar destinadas á las caballerías, y que reparen los desperfectos hechos en el brocal.

Expedir certificado á Maria Teresa Arrivas de estar amillradas tres casas en la calle Ancha, una en la de la Erilla, parte de la Dehesa de Orejon y varios corrales de colmenas.

Sesion extraordinaria del 23 de Febrero.

Presidencia del Sr. Infante.

Se declaró incapacitados de pertenecer á la asamblea de Vocales asociados, á Don Sebastian Vargas Sanchez y D. Juan Serrano y Taguas, representantes de Don Pedro Caballero Nevado y D. Manuel Blanco Lopez, vecinos de Avila y Córdoba, con arreglo al número 6.º artículo 39 y párrafo 2.º del artículo 60 de la ley, por tener contienda administrativa pendiente con el Ayuntamiento segun se justificó por los reparos puestos por la Excm. Diputacion provincial á las cuentas de su Administracion, y que se participe á sus representantes para que en uso de sus derechos nombren los que les hayan de reemplazar.

Sesion ordinaria del 2 de Marzo.

Presidencia del Sr. Infante.

Leida y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de los Boletines oficiales números 232 al 237, se puso á discusion el proyecto de ordenanzas municipales quedando aprobados los treinta artículos que comprenden los dos primeros capítulos de Policía de Gobierno, orden público, construcciones y demolicion de edificios.

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para otorgar á nombre del municipio la escritura de contrato entre el mismo y el Médico Titular D. Aurelio Sanchez Gil, por término de cuatro años y condiciones del expediente.

Se acordó expedir certificado con referencia al amillaramiento á favor de Maria del Rosario Rojo, de una casa calle del Pino.

Con lo que terminó la sesion de este día.

Audiencia de Sevilla.

Núm. 478.

D. Francisco Ordoñez y Cáceres, Licenciado en Jurisprudencia y Escribano de Cámara de esta Audiencia.

Certifico: Que por la Sala de lo criminal de esta Audiencia, se han elegido como jurados para el partido Judicial de Aguilar las Capacidades y Cabezas de familia que á continuacion se expresan, segun

consta del acta levantada en veinte y uno de Marzo del corriente año.

CAPACIDADES.

- 1 » D. Hipólito Bernaldo de Quiros.
- 2 » Francisco Reina Alvarez.
- 3 » Leopoldo Parejo Reina.
- 4 » Ildefonso Reina Padilla.
- 5 » Miguel García Hidalgo.
- 6 » Francisco de B. Aguilar Tablada.
- 7 » Antonio Morales Rivas.
- 8 » Manuel Morales Rivas.
- 9 » Juan Bautista Burgos.
- 10 » Antonio Narciso Valverde.
- 11 » José Calvo Rubio.
- 12 » Francisco Alguacil.
- 13 » Juan Aguilar Tablada.
- 14 » Diego Benitez.
- 15 » Manuel Panadero.
- 16 » José Perez Luque.
- 17 » José M. Zurera Albalá.
- 18 » Nicolás Leon Llerenas.
- 19 » José M. Córdoba.
- 20 » Francisco Reina.
- 21 » Antonio Tiscar Lopez Berrio.
- 22 » Manuel Palomo Carrillo.
- 23 » Manuel Urbano Reyes.
- 24 » Francisco Maldonado Gonzalez.

- 25 » Antonio Criado Reina.
 - 26 » Manuel Arjona Gonzalez.
 - 27 » Antonio Curiel Gomez.
 - 28 » Antonio Sarabia Padilla.
 - 29 » Francisco Bustos Rey.
 - 30 » Manuel Alcántara.
 - 31 » Francisco Baro Duran.
 - 32 » Antonio Alcántara.
 - 33 » Manuel Sillero Arjona.
 - 34 » Manuel Navarro.
- ### CABEZAS DE FAMILIA.
- 35 » Francisco del Valle Pastrana.
 - 36 » Manuel Carmona.
 - 37 » José Soto Mayor.
 - 38 » Juan José Redondo.
 - 39 » Antonio Llamas Ariza.
 - 40 » Agustin Maldonado Varon.
 - 41 » José de Toro Gordejuela.
 - 42 » Pablo del Pino.
 - 43 » Pedro Moriana.
 - 44 » José Maria Morales Lopez.
 - 45 » Andrés del Pino Mora.
 - 46 » José Romero Cepeda.
 - 47 » Antonio M. Urbano y Reyes.
 - 48 » Francisco Calvo.
 - 49 » José Marcelo García de Leanz.

- 50 » Juan Ramon Luque.
- 51 » Manuel Davillas.
- 52 » Lorenzo del Toro.
- 53 » Antonio del Toro Valdellon.
- 54 » Leoncio Espinar Hiestrosa.
- 55 » Antonio G. Albalá.
- 56 » Antonio Castillo Parejo.
- 57 » Francisco Sousa.
- 58 » Rafael Gomez.
- 59 » José Palop.
- 60 » Andrés Mora Lopez.
- 61 » Joaquin de Varo Llamas.
- 62 » Juan José Jurado.
- 63 » Antonio Gimenez Castro.
- 64 » Antonio del Pino.
- 65 » Francisco Sanchez Reina.
- 66 » José Solano Carrillo.
- 67 » Florencio Sanchez.
- 68 » Joaquin Gil Lucena.
- 69 » José Rodriguez Delgado.
- 70 » Rafael G. Aragon.
- 71 » Joaquin Reina y Rivas.
- 72 » José Luque Gomez.
- 73 » Isidoro Gil Humanes.
- 74 » Conde de Casa Padilla.
- 75 » Lorenzo Contreras Rojas.
- 76 » Francisco Morales Gallardo.
- 77 » José M. Campos Fernandez.

- 78 » D. Lorenzo Santiago Castilla.
- 79 » Juan Pandeley y Morales.
- 80 » Eduardo Gil y Gil.
- 81 » Carlos Delgado Parejo.
- 82 » Francisco Delgado Parejo.
- 83 » Antonio Morales Ruiz.
- 84 » Juan Antonio Almada Gimenez.
- 85 » Manuel Repullo Giron.
- 86 » Francisco Aguilar Cano.
- 87 » Antonio José Velez y Muñoz.
- 88 » Antonio Arroyo Cambero.
- 89 » Miguel Carmona Cantos.
- 90 » Antonio Victor Carrillo y Morales.
- 91 » Miguel Cebadero.
- 92 » Antonio Avila.
- 93 » Antonio Aragon y Urbano.
- 94 » Pablo Lucena Morales.
- 95 » Antonio Córdoba Gomez.
- 96 » Manuel García Albalá.
- 97 » Francisco Antonio Galisteo.
- 98 » Antonio Gimenez Avilés.
- 99 » Francisco Carmona Romero.
- 100 » Pedro Lucena Cañete.

Y para que conste consiguiente á lo acordado por la expresada Sala, hice sacar la presente en Sevilla á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y tres. — L. Francisco Ordoñez.

JUZGADOS.

Núm. 486.

Don Juan José Gomez Coronado, Escribano de actuaciones y Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa de Hinojosa.

Certifico: Que en el expediente obrado en dicho Juzgado en cumplimiento de circular del Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, estableciendo varias reglas para la formacion de las primeras listas del Jurado, resulta haber sido elegidos por la Sala de lo criminal de dicho superior Tribunal para Jurados en este partido Judicial las Capacidades y Cabezas de familia que á continuacion se expresan.

CAPACIDADES.

- 1 » D. José Gil Vizcaino.
- 2 » Tomás Blasco Perea.
- 3 » Galo San Caballero.
- 4 » Angel Dominguez Mifsut.
- 5 » Maximiliano Caballero.
- 6 » José Ortiz Luque.
- 7 » Lorenzo Aranda Moyano.
- 8 » Pedro Moreno Delgado.
- 9 » Antonio Murillo Perea.
- 10 » Pedro Diaz Baena.
- 11 » Tomás Sanchez Caballero.
- 12 » Lázaro Benavente.
- 13 » José Navarro Alvarado.
- 14 » Florencio Sanchez Caballero.
- 15 » Pedro José Mohedano.
- 16 » José Quintin Amor.
- 17 » Manuel Soto Mugica.
- 18 » Manuel Amor Lopez.
- 19 » Ricardo Perez del Rey.
- 20 » Marco Antonio Caballero.
- 21 » Julian Lopez Morales.
- 22 » Francisco del Barro Gallego.
- 23 » Ramon Gonzalez Medina.
- 24 » Isidro Pozuelo Galan.

- 25 D. Bernardino Velasco Serrano.
26 » Guillermo Rubio Viniegra.
27 » Juan Angel Gallardo.
28 » Antonio Blasco Perea.
29 » José Obrero Gonzalez.
30 » Miguel Perea Diaz.
31 » Andrés Flores Murillo.
32 » Victor Romero Ramon.
33 » Pedro Perea Diaz.
34 » Francisco Muñoz Aguilar.

CABEZAS DE FAMILIA.

- 35 » Salvador Sanz Perez.
36 » Alfonso Romero Velasco.
37 » Pedro Calzadilla Narvaez.
38 » José Barbancho Morano.
39 » Juan Robles Belmonte.
40 » Carlos Romero Atalaya.
41 » Sebastian Peñas Rubio.
42 » Victoriano Romero Velasco.
43 » Dámaso Díaz Maya.
44 » Antonio Ropero Ramos.
45 » Francisco de Paula Carrillo.
46 » José Carrasco Rios.
47 » Manuel Torrico Delgado.
48 » Antonio Valentin Calderon.
49 » Manuel Rubio Viniegra.
50 » Luciano Blasco Perea.
51 » Miguel Perez Rodriguez.
52 » Pedro Benavente Luna.
53 » Antonio Murillo Rubio.
54 » Pedro Palomero.
55 » Juan Moreno Caballero.
56 » Isidoro Barea Cámara.
57 » Clemente Navarro Perea.
58 » Rafael Barbancho Murillo.
59 » Roque Rodriguez Guindalez.
60 » Pablo García y García.
61 » Fernando Torrero Castellano.
62 » Teribio de Benito Vacas.
63 » Pedro Murillo Delgado.
64 » Rafael Rodriguez Palomo.
65 » José Silvestre Serena.
66 » José García Armenta.
67 » Rafael Medina Palomo.
68 » Francisco Sales Jurado Muri-

(llo.)

- 69 » Matías Murillo Sanchez.
70 » Gabriel Delgado Murillo.
71 » Pedro de Perez Fernandez.
72 » José García Calvente.
73 » Antonio Molero Murillo.
74 » Pedro Pizarro Jurado.
75 » José Murillo Castellano.
76 » Francisco Cuadrado Palomo.
77 » Alfonso Ropero Gomez.
78 » Ramon Ramirez Morales.
79 » Dionisio Ruiz Gomez.
80 » José Mantas Puerto.
81 » Manuel Linares Medina.
82 » Alfonso Delgado Sanchez.
83 » Antonio Corbacho Linares.
84 » Juan Bejarano Jurado.
85 » Inocente Fernandez Bejarano.
86 » José Fernandez Lopez.
87 » Juan Moreno Navas.
88 » Juan del Pozo Bresor.
89 » Laureano Bejarano Jurado.
90 » Manuel Demetrio Bejarano.
91 » Manuel José Gomez.
92 » Manuel Toril Gomez.
93 » Juan Gomez Sanchez.
94 » Joaquín Sanchez.
95 » Manuel Muñoz Fernandez.
96 » Francisco Lopez.
97 » Bartolomé Gomez.
98 » Francisco Avila Duran.
99 » Antonio Toril Gomez.
100 » Antonio Lino Garrido.

Y para que conste cumpliendo con lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido y á los fines prevenidos en el artículo seiscientos noventa y seis de la ley provisional de enjuiciamiento criminal, pongo la presente

que visará S. S. en Hinojosa diez y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—V.º B.º, Pedro Gimenez y Perales.—Juan J. Gomez Coronado.

ANUNCIOS.

ANUNCIO.

A voluntad de su dueño y libros de gravámenes se venden en subasta pública estrajudicial las fincas siguientes:

Una casa calle del Caño número 57 en esta población y otra calle de las Imágenes número 15, de la misma, cuya subasta tendrá lugar el día 30 del presente en la Escribana de D. Juan Manuel del Villar, donde se encuentran los pliegos de condiciones.

10—1

Pliegos-estados para la formación del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas estendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y S. Fernando 34.

Escrituras de Pósitos.
Se hallan de venta en la imprenta, librería y litografía del Diario de Córdoba, San Fernando 34, y Letrados 18.

Relaciones de haberes, invitaciones recibos talonarios, papeletas de apremio y pliegos-estados impresos para la formación del repartimiento vecinal para cubrir los débitos municipales. se hallan de venta en la Imprenta del diario de Córdoba.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por obligaciones de la primera enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, 34.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del diario de Córdoba, S. Fernando 34 y Letrados 18.

A LA GUARDIA CIVIL.

Requisitorias, Recibos de haberes, id. de pluses y de combustible: se hallan de venta en el despacho de este periódico, calle Letrados 18.

MATRIULA DE SUBSIDIO.

Pliegos impresos para formar: se hallan de venta en la imprenta y litografía del DIARIO DE ORDOBA S. Fernando 34 y Letrados 18.

Estados para la formación del amillaramiento y repartimiento de contribuciones segun los nuevos modelos de la A lministracion. Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

ESCRITURA

de Bienes Nacio.
Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

INTERESANTE

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Hojas de padron con arreglo al art. 21 del reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la librería del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

Se halla de venta desde el día en la Librería del «Diario de Córdoba,» calle de S. Fernando número 34.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Presupuestos y liquidaciones de gastos é ingresos municipales Cuentas y relaciones de cargo y data de Depositaria. Se hallan de venta en la Imprenta y Litografía del Diario de Córdoba, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Tratado elemental de Anatomía Médico-Quirúrgica

O sea Anatomía aplicada á la Patología y á la Terapéutica médica y quirúrgica, á la Obstetricia y á la Medicina legal: por el doctor Don Juan Creus, catedrático propietario de esta asignatura en la Facultad de medicina de la Universidad de Granada, etc. «Segunda edicion,» considerablemente aumentada y enriquecida con 1041 grabados intercalados en el texto. Madrid, 1872. Un magnífico tomo en 8.º

Esta obra se publica por entregas de 10 pliegos en 8.º mayor. Precio de cada entrega 2 pesetas y 50 cént. en Madrid, y 2 pesetas y 75 cént. de peseta en provincias, franco de porte.

Se hallan de venta siete entregas, ilustradas: la primera con 152 grabados, la segunda con 488, la tercera con 126, la cuarta con 437, la quinta con 186, la sexta con 464, y la séptima y última con 88. —«Una vez la obra completa se aumentará el precio.»

Precio de la obra completa, elegantemente encuadernada en tela á la inglesa, 21 pesetas en Madrid y 22 en provincias, franco de porte.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, número 10, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.

ARRENDAMIENTO.

Para desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 76 situada en la calle del Potro ó Lineros de esta capital. Las proposiciones se oyen en las Casas de la Esma. Señora Marquesa Viuda de Villaseca Plazuela de D. Gomez núm. 2 en esta dicha Ciudad.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA.
S. Fernando 34 y Letrados 18.